

SECRETARÍA. Montería, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despecho el presente proceso, con memorial poder otorgado por la demandante Álvaro José Soto Galván. Provea,

LUZ STELLA RUIZ M.
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

Montería, Agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Álvaro José Soto Galván. -CC. N°78.751.172 Contra YASSER BAUTISTA ALVEAR SOTELO, RAD. 23 001 31 03 003 2017 0000300

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, a través de escrito allegado a través del correo electrónico, el día 09 de julio de 2021, el demandante ÁLVARO JOSÉ SOTO GALVÁN, comparece al proceso otorgando poder al abogado JOSE LUIS CARABALLO CASTRO, para que lleve a cabo la representación de sus intereses al interior de este juicio.

Verificada la Plataforma SIRNA, observa el Despacho que el Dr. JOSE LUIS CARABALLO CASTRO ha cumplido el deber de actualizar su correo electrónico (joseluisocarballocastro@gmail.com) en la Plataforma SIRNA, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Por tal motivo, se le requerirá en tal sentido.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
6883	320708	VIGENTE	-	JOSELUISCARABALLOCASTRO@...

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

No obstante, lo anterior, el poder presentado aparece autenticado en la Notaría Primera del Circuito de Montería, en fecha 22 de Julio 2020, antes de la vigencia del Decreto 806 de 2020, motivo por el cual no le es exigible lo establecido en el artículo 5º del mencionado decreto. Así las cosas, por venir ajustado a derecho, se le reconocerá personería al togado.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER como nuevo apoderado judicial al doctor JOSE LUIS CARABALLO CASTRO, del demandante ÁLVARO JOSÉ SOTO GALVÁN, para los fines señalados en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Civil 3

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39c4b8a0bfc2b4ec6c30792ac930c4d7bc1f8ea4d75716b16ca3a981ca3e2772

Documento generado en 17/08/2021 08:05:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**